



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3543/

REGULARIZA COMISIÓN, ORDENA CIERRE Y
ADJUDICACIÓN LICITACION

REQUINOA,

30 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldíco N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos y las modificaciones introducidas por la Ley 21.634.-

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldíco N° 3249 de fecha 04.12.25, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público **“Contratación de Servicios Jurídicos de Profesional Abogado/a Asesor”**, ID 3656-184-LE25, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Oferta, compuesta por don Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Ramón Palacios Campos, Director de Seguridad y Felipe Murillo Valderrama, Director Jurídico.

Que por motivos de permiso, el señor Ramón Palacios, no se encontraba presente el día 22 de diciembre, día en que tuvo lugar las entrevistas personales, siendo reemplazado por don Mario Mena Noriega, Director de Control.

El cierre del proceso licitatorio.

El Memo N° 157 de fecha 03.12.2025, del Director Jurídico al Alcalde, en virtud del cual se solicita autorización para el inicio de este proceso de licitación pública en el portal Mercado Público.

Acta de Evaluación de Licitación ID 3656-184-LE25 de Público **“Contratación de Servicios Jurídicos de Profesional Abogado/a Asesor”**, se presentaron 2 Ofertas de las cuales una ha resultado mejor evaluada, en relación a lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, se sugiere adjudicar a quien se indica.

El Decreto Alcaldíco N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026, en Sesión Extraordinaria N° 38 de fecha 12.12.2025.

El Memo N° 166 de fecha 29.12.2025, del Director Jurídico al Alcalde.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N°069/año 2026.-

DECRETO :

RÈGULARICESE LA COMISIÓN EVALUADORA, en el sentido de validar su integración por don Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Mario Mena Noriega, Director de Control y Felipe Murillo Valderrama, Director Jurídico.

CIÉRRESE Y AUTORIZASE Licitación ID 3656-184-LE25

ADJUDIQUESE "Contratación de Servicios Jurídicos de Profesional Abogado/a Asesor" a la oferente, Srita. Francisca Andrea Balmaceda Hidalgo, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED] por un monto mensual bruto de \$2.114.700 impuesto incluido. Por el período comprendido a contar del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-11-999, denominada "Otros" (Servicios técnicos y Profesionales), gestión Interna.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MMN/CAB/FMV

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Jurídica

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE